

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1139/2025

Fecha Resolución: 15/04/2025

Proceso Selectivo- Modificación Resolución de la Presidencia n.º 450/2025, de 20 de febrero de 2025, por la que se aprueban las Bases Específicas de las convocatorias, de plazas de personal Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial y de personal Laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (Turno libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos)(Añadir plazas de Operario Multifuncional (OEP 2023) y Oficial Oficios Varios (OEP 2024)

Visto informe de fecha 14 de abril de 2025, de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Formación por el que se propone al objeto de concentrar y simplificar la tramitación de los procedimientos la modificación de la Resolución de Presidencia n.º 450/2025, de 20 de febrero de 2025, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir 12 convocatorias, de plazas de personal Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial y de personal Laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (Turno libre con cargo a la tasa de reposición de efectivos), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Presidencia n.º 450/2025, de 20 de febrero de 2025, según el siguiente detalle:

**DONDE DICE:**

“16- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Personal Laboral)

Destino funcional: Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca.

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

Grupo: Agrupaciones Profesionales sin Titulación (AP)

Sistema de selección: Concurso-Oposición.”

**DEBE DECIR:**

“16- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Personal Laboral)

Destino funcional: Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca.

Número de plazas: 3

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

O.E.P.: 2023- 2 plazas– Turno Libre

Grupo: Agrupaciones Profesionales sin Titulación (AP)

Sistema de selección: Concurso-Oposición.”

**DONDE DICE:**

“14. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Destino Funcional: Servicios Generales y Régimen Interior

Número de plazas: 1.

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

Categoría Profesional equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.”

**DEBE DECIR:**

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM	Fecha	15/04/2025 13:45:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM</a>	Página	1/2



“14. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL DE OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Destino Funcional: Servicios Generales y Régimen Interior

Número de plazas: 4.

O.E.P.: 2022- 1 plaza– Turno Libre

O.E.P.: 2024- 3 plazas– Turno Libre

Categoría Profesional equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM	Fecha	15/04/2025 13:45:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4OIZHMOYXD5OWMQV6DSSMM</a>	Página	2/2

